Quito D.M., 17 de Febrero de 2012

Señores:

INMOCASTELLANA CONSTRUCTORA S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Presente.-

REF: INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en él articulo 321 de la Ley de Compañias, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los Balances del año 2011.

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2011, así como la normatividad vigente.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los articulos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañias.
- Las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.
- En el año de operaciones 2011, INMOCASTELLANA CONSTRUCTORA S.A., registra una utilidad de CERO (00.00) DÓLARES cifra que refleja la inactividad de la compañia.
- Que no se ha suscitado inconveniente alguno o necesidad de convocar a la Junta General.

Dejo constancia de que las politicas contables seguidas por la compañia, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Fernando J. Cordovez P.
COMISARIO